

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y del senador Miguel Ángel Lucero Olivas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a los órganos componentes del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en colaboración, diseñen una Campaña Nacional Extraordinaria para la Protección y Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en atención al grave incremento de las distintas manifestaciones de violencia contra este sector de la población y con el objetivo de establecer medidas para la prevención, combate y erradicación de cualquier tipo de violencia contra este sector poblacional**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El pasado 30 de abril se conmemoró el Día de la Niña y del Niño. Desafortunadamente, millones de niñas y niños mexicanos no celebraron porque sus derechos son vulnerados y, ante la pandemia, el panorama ha empeorado.

Lamentablemente, México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios cometidos en contra de niñas y niños menores de 14 años entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Los diferentes tipos de violencia de los que son víctimas las y los menores de edad son física, simbólica, económica, de omisión de cuidados y la que está alejada de la crianza positiva de las y los niños.

En el caso de la Ciudad de México, las denuncias por maltrato infantil tuvieron un incremento de 93% entre el 1º de enero y el 20 de abril de este año, comparado con el mismo periodo de 2020, de acuerdo con los reportes del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

En tanto en números, de enero de 2020 al 20 de abril pasado, periodo dentro del cual queda enmarcada la pandemia, el Consejo Ciudadano ha recibido mil 125 reportes de maltrato infantil, de los cuales en 17% han sido niñas, niños y

adolescentes quienes directamente han denunciado la violencia en su entorno inmediato.

La mayoría de esas denuncias directas de menores es de adolescentes de 14 y 15 años, quienes reportan ser víctimas de agresiones en el seno familiar. En el 45% de las mil 125 denuncias recibidas los agresores son la mamá o el papá, y en un 17% ambos al mismo tiempo.

Otro aspecto que vino a recrudecer la pandemia fue la sextorsión o extorsión sexual por internet (conducta que sucede cuando el sujeto activo amenaza con distribuir material privado y sensible del sujeto pasivo -la víctima-, si ésta no le proporciona imágenes de naturaleza sexual, favores sexuales o dinero), la cual representa entre 3 y 4 por ciento en las denuncias, pero se ha convertido en una queja constante.

Las formas de violencia y de explotación y abusos sexuales que se ven facilitadas por los medios digitales también pueden darse dentro del círculo de confianza de los menores de edad, por parte de familiares o amigos o, en el caso de los adolescentes, por parte de sus parejas íntimas, y pueden incluir agresiones cibernéticas, lo que incluye intimidación y amenazas a la reputación, la creación o el intercambio no consensuados de textos o imágenes de carácter sexual, como contenidos autogenerados mediante proposición o coacción y la inducción a comportamientos autolesivos, como heridas corporales, actitudes suicidas o trastornos alimentarios.

Dicha situación se da con un sector específico, pues hay un segmento de entre 12 y 17 años, sobre todo niñas, que han reportado que utilizando el espacio de redes sociales, les llaman con la amenaza de que si no hay un comportamiento que se exige de ellas o de ellos entonces se van a revelar y compartir socialmente imágenes que podrían perjudicarles.

Respecto a ello, y como lo advierte la Observación General 25 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, el entorno digital abrió la puerta de nuevas vías para ejercer violencia contra las y los niños al facilitar situaciones en que estos estén expuestos o puedan verse influidos a hacerse daño a sí mismos o a otros.

El reporte del Comité establece que los delincuentes sexuales pueden utilizar las tecnologías digitales para abordar a las y los niños con fines sexuales y para participar en abusos sexuales de menores de edad en línea, por ejemplo, mediante la emisión de vídeos en directo, la producción y distribución de material visual de abusos sexuales de niñas y niños y la extorsión sexual.

Ante la pandemia, ha quedado al descubierto una serie de afectaciones en el sistema de familia que dañan a los menores. A la dificultad de salir a parques o la escuela se suman los entornos familiares conflictivos donde florecen las distintas manifestaciones de violencia.

La niñez es una etapa fundamental de la vida del ser humano; en ella descubrimos sensaciones, emociones y es donde comienza la exploración del mundo que nos rodea. Por su parte, es en la adolescencia donde materializamos lo aprendido y descubrimos nuestra identidad personal, por ello resulta trascendental garantizar a este sector sus derechos fundamentales.

Debemos hacer realidad un México sin violencia, incluyente y con oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Ello implica tomar acciones para garantizar que ninguno de ellos sea víctima de violencia. Haciendo realidad los principios rectores de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que indican que deben tener acceso a una vida libre de violencia.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que es prioritario para el Estado mexicano la Protección y Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Es momento de salvaguardar el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y la integridad física o mental, así como la libertad y el normal desarrollo psicosexual de niñas, niños y adolescentes y, en todo momento, garantizar el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los órganos componentes del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en colaboración, diseñen una Campaña Nacional Extraordinaria para la Protección y Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en atención al grave incremento de las distintas manifestaciones de violencia contra este sector de la población y con el objetivo de establecer medidas para la prevención, combate y erradicación de cualquier tipo de violencia contra este sector poblacional.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, así como a sus

homólogas en las 32 entidades federativas para que den celeridad en los procesos de denuncia e investigación en materia de delitos contra niñas, niños y adolescentes y, en todo momento, privilegien el interés superior de la niñez.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las Procuradurías de Protección y a los órganos integrantes del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que establezcan campañas permanentes de sensibilización e información en los medios de comunicación masiva y a través de redes sociales, sobre los graves efectos que tiene la violencia infantil en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, así como informar sobre los derechos, garantías y mecanismos para la protección y atención para personas menores de edad en situación de vulnerabilidad o en peligro a causa de violencia intrafamiliar.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas